



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Acta firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** ACTA DE REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ACUMAR. 3 DE AGOSTO DE 2020

---

**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ACUMAR**

A los 3 días del mes de agosto de 2020, a las 14:00 hs, se reúnen en sesión virtual vía Google Meet en conformidad con la RESOL-2020-157-APN-ACUMAR#MOP, el Presidente de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (en adelante ACUMAR) Martín **SABBATELLA**, y quienes integran el Consejo Directivo: los representantes por la Nación Andrés Esteban María **CARSEN**, Pablo Damian **KUNIK** y Daniel Antonio **GURZI**; los representantes por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Antonio Martin **DEMARCO** y Carlos María **PEDRINI**; y la representante por la Provincia de Buenos Aires Tamara **BASTEIRO**.

De conformidad con el Orden del Día, y a propuesta del Presidente de ACUMAR, se tratan los siguientes temas:

**1. EX-2020-46769105-APN-SG#ACUMAR. REUNIONES A DISTANCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DURANTE EL AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO.**

En primer lugar, se pone a consideración del Consejo la RESOL-2020-157-APN-ACUMAR#MOP "REUNIONES A DISTANCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DURANTE EL AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" que prevé la realización de reuniones virtuales de Consejo Directivo. Por unanimidad, se ratifica la resolución.

**2. EX-2020-21897964-APN-SG#ACUMAR. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA, REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA Y ORGANIGRAMA DE ACUMAR aprobada por RESOL-2020-71-APN-ACUMAR#MOP.**

Se pone a consideración del Consejo las modificaciones del primer nivel de estructura del organismo y las referidas al reglamento interno. Se ratifica y se aprueban las modificaciones efectuadas a la resolución por mayoría. Se abstienen de votar los consejeros Pedrini y Demarco.

**3. EX-2020-05315632-APN-SG#ACUMAR. DESIGNACIONES TITULARES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICA Y REGULATORIA.**

Se pone en conocimiento del Consejo las designaciones de los titulares de la Dirección Ejecutiva de Gestión, Daniel Guillermo LARRACHE, y la Dirección Ejecutiva Jurídica y Regulatoria, Sergio Ernesto ZURANO. Por unanimidad, se ratifican las designaciones.

**4. EX-2020-38024718-APN-SG#ACUMAR. PROYECTO DE RESOLUCIÓN –PROGRAMA FOMENTO DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN AGROECOLÓGICAS.**

Se pone a consideración del Consejo, el presente expediente por el que se propicia aprobar un proyecto de acto administrativo sobre el Programa de Fomento de Unidades de Producción Agroecológicas, cuya finalidad es impulsar el desarrollo de la agroecología, como modelo de producción agropecuario sostenible que genere empleo digno y alimentos sanos y soberanos en la Cuenca Matanza Riachuelo.

Se aprueba por unanimidad y se instruye al Presidente a la suscripción del acto administrativo.

**5. EX-2020-33563619-APN-SG#ACUMAR. PRESUPUESTO PLURIANUAL 2020-2022**

Se pone a consideración del Consejo el presente expediente, por el que se propicia aprobar el PRESUPUESTO PLURIANUAL 2020-2022.

Se aprueba por unanimidad.

**6. EX-2020-39011001-APN-SG#ACUMAR. REGLAMENTO INTERNO DE USO DE FONDO ROTATORIO Y CAJAS CHICAS DE LA ACUMAR.**

Se pone en consideración del Consejo el presente expediente, por el que se propicia la modificación de la Resolución N° 65/2016 en cuanto a la actualización de los montos del fondo rotatorio, gastos individuales y metodología de rendición. Se procede también a su adecuación a la nueva estructura interna de ACUMAR.

Se aprueba por unanimidad, y se instruye al Presidente a la suscripción del acto administrativo.

**7. EX-2019-54330309-APN-SG#ACUMAR. “CONVENIO POR EL SERVICIO DE POLICÍA ADICIONAL PARA LA SEDE DE ACUMAR EN ALMIRANTE BROWN – CABA”. SE MODIFICA VALOR ESTABLECIDO POR VICEJEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES DE MONTO POR CADA MÓDULO.**

Se pone a consideración del Consejo el presente expediente por el que tramita la resolución del Presidente que aprueba el nuevo valor del módulo para el Servicio de Policía Adicional Complementaria en el ámbito de la sede de ACUMAR sita en la Av. Almirante Brown N° 1378 de la Ciudad. El nuevo valor fue establecido por el Vicejefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por el monto de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 783) por cada módulo de cuatro (4) horas de servicio continuo.

Se aprueba por unanimidad, y se autoriza al Presidente a emitir el acto administrativo.

**8. EX-2020-09436117-APN-SG#ACUMAR. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ACUMAR Y LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.**

Se pone a consideración del Consejo el presente expediente por el que se propicia aprobar un convenio con la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, a fin de crear un espacio de colaboración entre

estudiantes de la Facultad y las distintas áreas técnicas de ACUMAR.

Se aprueba por unanimidad, y se instruye al Presidente a la suscripción del convenio.

**9. EX-2020-36989837-APN-SG#ACUMAR. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA ENTRE ACUMAR Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN - PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA PARA EMPRESAS RECUPERADAS RADICADAS EN LA CMR.**

Se pone a consideración del Consejo el presente expediente por el que se propicia aprobar un convenio marco con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación para impulsar un programa de acompañamiento y asistencia para que empresas recuperadas de la Cuenca Matanza Riachuelo desarrollen procesos de adecuación ambiental.

Se aprueba por unanimidad, y se instruye al Presidente a la suscripción del convenio.

**10. EX-2019-19048837-APN-SG#ACUMAR. CONVENIO ESPECÍFICO COMPLEMENTARIO N.º 6 - ACUMAR Y EL INA - MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA SUBTERRÁNEA.**

Se pone a consideración del Consejo el presente expediente por el que se propicia aprobar un convenio con el INA para el monitoreo de nivel y calidad del agua subterránea en la Cuenca Matanza Riachuelo.

Se aprueba por unanimidad, y se instruye al Presidente a la suscripción del convenio.

**11. EX-2019-57173644-APN-SG#ACUMAR. CONVENIO ESPECÍFICO COMPLEMENTARIO N.º 7 ENTRE ACUMAR Y EL INA - MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA SUPERFICIAL.**

Se pone a consideración del Consejo el presente expediente por el que se propicia aprobar un convenio con el INA para dar continuidad al monitoreo de nivel y calidad del agua superficial en la Cuenca Matanza Riachuelo.

Se aprueba por unanimidad, y se instruye al Presidente a la suscripción del convenio.

**12. EX-2019-104526656-APN-SG#ACUMAR. CONVENIO ESPECÍFICO COMPLEMENTARIO N.º 8 ENTRE ACUMAR Y EL INA - MODELO CONCEPTUAL Y DE FUNCIONAMIENTO HIDROLÓGICO DE HUMEDALES EN LA CUENCA MATANZA RIACHUELO A ESCALA DE DETALLE.**

Se pone a consideración del Consejo el presente expediente por el que se propicia aprobar un convenio con el INA para el desarrollo del modelo conceptual y de funcionamiento hidrogeológico de los humedales de la Cuenca Matanza Riachuelo.

Se aprueba por unanimidad, y se instruye al Presidente a la suscripción del convenio.

**13. EX-2020-26416396APN-SG#ACUMAR. ACUERDO ESPECÍFICO ACUMAR Y MUNICIPIO DE LOMAS DE ZAMORA PARA LA PROVISIÓN EQUIPAMIENTO PARA LA GIRSU - COMODATO CAMIONES**

Se pone a consideración del Consejo el presente expediente por el que se propicia ceder en comodato al Municipio de Lomas de Zamora tres unidades motrices (dos camiones volcadores, un camión auto cargador roll-off) que serán destinadas a la gestión integral de sus residuos sólidos urbanos, debiendo asignarse para erradicar los existentes y evitar la formación de puntos de arroj, micro basurales o basurales en su territorio.

Se aprueba por unanimidad, y se instruye al Presidente a la suscripción del convenio.

**14. EX-2020-16404989-APN-SG#ACUMAR. DÉCIMA ADENDA AL PROTOCOLO COMPLEMENTARIO DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015 ENTRE ACUMAR Y LA MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA, PROYECTO DE “DISTRIBUCIÓN DE AGUA ENVASADA A LA POBLACIÓN DEL BARRIO VILLA INFLAMABLE-2020”**

Se pone en conocimiento del Consejo el presente expediente por el que tramitó y se suscribió en el marco del ASPO producto de la emergencia sanitaria, una prórroga por tres meses (1/4/20 al 30/6/20) del convenio con la Municipalidad de Avellaneda, para dar continuidad al servicio esencial de distribución de agua en el barrio Villa Inflamable. Por unanimidad, se ratifica lo actuado.

**15. EX-2020-37775232-APN-SG#ACUMAR. ONCEAVA ADENDA AL PROTOCOLO COMPLEMENTARIO DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015 ENTRE ACUMAR Y LA MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA, PROYECTO DE “DISTRIBUCIÓN DE AGUA ENVASADA A LA POBLACIÓN DEL BARRIO VILLA INFLAMABLE-2020”**

Se pone en conocimiento del Consejo el presente expediente por el que tramitó y se suscribió en el marco del ASPO producto de la emergencia sanitaria, una prórroga por seis meses (1/7/20 al 31/12/20) del convenio con la Municipalidad de Avellaneda, para dar continuidad al servicio esencial de distribución de agua en el barrio Villa Inflamable. Por unanimidad, se ratifica lo actuado.

**16. EX-2020-22449854-APN-SG#ACUMAR. CUARTA ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO N° 2 DEL ACUERDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PMGIRSU DE CMR ENTRE ACUMAR Y MUNICIPIO DE LANÚS - LIMPIEZA PASILLOS DE LOS BARRIOS ACUBA, 10 DE ENERO, EVA PERÓN Y GAITA.**

Se pone en conocimiento del Consejo el presente expediente por el que tramitó y se suscribió en el marco del ASPO producto de la emergencia sanitaria, una prórroga por tres meses (1/4/20 al 30/6/20) del convenio con el Municipio de Lanús, para dar continuidad al servicio esencial de limpieza de residuos en los barrios Acuba, 10 de Enero, Eva Perón y Gaita. Por unanimidad, se ratifica lo actuado.

**17. EX-2020-22449854-APN-SG#ACUMAR. QUINTA ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO N° 2 DEL ACUERDO MARCO PARA LA EJECUCIÓN DEL PMGIRSU DE CMR ENTRE ACUMAR Y MUNICIPIO DE LANÚS - LIMPIEZA PASILLOS DE LOS BARRIOS ACUBA, 10 DE ENERO, EVA PERÓN Y GAITA.**

Se pone en conocimiento del Consejo el presente expediente por el que tramitó y se suscribió en el marco del ASPO producto de la emergencia sanitaria, una prórroga por seis meses (1/7/20 al 31/12/20) del convenio con el Municipio de Lanús, para dar continuidad al servicio esencial de limpieza de residuos en los barrios Acuba, 10 de Enero, Eva Perón y Gaita. Por unanimidad, se ratifica lo actuado.

**18. EX-2020-22450015-APN-SG#ACUMAR. CUARTA ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO N° 2 DEL ACUERDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PMGIRSU DE CMR ENTRE ACUMAR Y MUNICIPIO DE AVELLANEDA -LIMPIEZA PASILLOS VILLA INFLAMABLE.**

Se pone en conocimiento del Consejo el presente expediente por el que tramitó y se suscribió en el marco del ASPO producto de la emergencia sanitaria, una prórroga por tres meses (1/4/20 al 30/6/20) del convenio con la

Municipalidad de Avellaneda, para dar continuidad al servicio esencial de limpieza de residuos en el barrio Villa Inflamable. Por unanimidad, se ratifica lo actuado.

**19. EX-2020-22450015-APN-SG#ACUMAR. QUINTA ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO N° 2 DEL ACUERDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PMGIRSU DE CMR ENTRE ACUMAR Y MUNICIPIO DE AVELLANEDA -LIMPIEZA PASILLOS VILLA INFLAMABLE.**

Se pone en conocimiento del Consejo el presente expediente por el que tramitó y se suscribió en el marco del ASPO producto de la emergencia sanitaria, una prórroga por seis meses (1/7/20 al 31/12/20) del convenio con la Municipalidad de Avellaneda, para dar continuidad al servicio esencial de limpieza de residuos en el barrio Villa Inflamable. Por unanimidad, se ratifica lo actuado.

**20. EX-2017-27202514-APN-SG#ACUMAR. PROTOCOLO COMPLEMENTARIO N°3 AL ACUERDO MARCO E/ ACUMAR Y LA MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA “MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA SUPERFICIAL Y SEDIMENTOS EN HUMEDALES DE LA CUENCA, SOPORTE TÉCNICO PARA MUESTREOS AD HOC EN SUBCUENCAS”**

Se pone en conocimiento del Consejo el presente expediente por el que tramitó y se suscribió en el marco del ASPO producto de la emergencia sanitaria, una prórroga por seis meses (13/2/20 al 31/8/20) del convenio con la Municipalidad de Avellaneda, para dar continuidad al servicio esencial de monitoreo de calidad de agua. Por unanimidad, se ratifica lo actuado.

**21. EX-2019-49925052-APN-SG#ACUMAR. SEGUNDA ADENDA AL PROTOCOLO ESPECÍFICO PARTICULAR ENTRE ACUMAR-CEAMSE PARA LA LIMPIEZA Y ERRADICACIÓN DE PUNTOS DE ARROJO, MICROBASURALES Y BASURALES EN EL ÁMBITO DE LA CUENCA MATANZA-RIACHUELO DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2019.**

Se pone en conocimiento del Consejo el presente expediente por el que tramitó y se suscribió en el marco del ASPO producto de la emergencia sanitaria, una prórroga por seis meses (6/6/2020 al 5/12/2020) del convenio con el CEAMSE, para dar continuidad al servicio esencial de limpieza de residuos en el ámbito de la cuenca. Por unanimidad, se ratifica lo actuado.

**22. EX-2019-19045693-APN-SG#ACUMAR. CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO Y EL MUNICIPIO DE LANÚS - USO PARCIAL DEL PREDIO INDUSTRIAL CURTIDOR**

Se pone en conocimiento del Consejo el presente expediente por el que tramitó y se suscribió en el marco del ASPO producto de la emergencia sanitaria, un convenio con el Municipio de Lanús para autorizar el acceso al PIC para la ejecución de proyectos de construcción de viviendas. Por unanimidad, se ratifica lo actuado.

**23. EX-2020-24536021-APN-SG#ACUMAR. PRIMERA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERMINISTERIAL DE FECHA 18 DE ENERO DE 2019.**

Se pone en conocimiento del Consejo el presente expediente por el que tramitó y se suscribió en el marco del ASPO producto de la emergencia sanitaria, una prórroga por doce meses (1/1/20 al 31/12/20) del convenio con el Ministerio de Desarrollo Social, para dar continuidad al servicio esencial de limpieza de residuos en el ámbito de la cuenca. Por unanimidad, se ratifica lo actuado.

**24. EX-2020-24630682-APN-SG#ACUMAR. SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERMINISTERIAL ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y ACUMAR DE FECHA 1 DE MARZO DE 2017.**

Se pone en conocimiento del Consejo el presente expediente por el que tramitó y se suscribió en el marco del ASPO producto de la emergencia sanitaria, una prórroga por seis meses (1/1/20 al 30/6/20) del convenio con el Ministerio de Desarrollo Social, para dar continuidad al pago del incentivo a quienes prestan el servicio esencial de limpieza de residuos en el ámbito de la cuenca. Por unanimidad, se ratifica lo actuado.

**25. EX-2018-40491646-APN-SG#ACUMAR. ADENDA AL CONVENIO ENTRE ACUMAR Y EL HOSPITAL DE CUENCA ALTA – S.A.M.I.C. – FINANCIAMIENTO DE LA PUESTA EN MARCHA Y GESTIÓN OPERATIVA DEL LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA.**

Se pone en conocimiento del Consejo el presente expediente por el que tramitó y se suscribió en el marco del ASPO producto de la emergencia sanitaria, una prórroga por ocho meses (1/1/20 al 31/8/20) del convenio con el HOSPITAL DE CUENCA ALTA DR. NESTOR KIRCHNER - S.A.M.I.C, para dar continuidad al convenio por el que se propicia la puesta en marcha y gestión operativa del Laboratorio de Toxicología. Por unanimidad, se ratifica lo actuado.

**26. Resolución ACUMAR 130/2019. Régimen especial - contratación de maquinarias. EX-2020-35488967- - APN-SG#ACUMAR.**

El Consejo toma conocimiento del presente expediente de contratación especial de maquinarias bajo resolución 130/19.

**27. Resolución ACUMAR 131/2019. Convalidaciones.**

El Consejo toma conocimiento de las resoluciones de convalidaciones desde Diciembre 2019 hasta Julio 2020 inclusive.

**28. EX-2020-49839851-APN-SG#ACUMAR. CONVENIO MARCO ACUMAR-MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Se pone a consideración del Consejo el presente expediente por el que se propicia aprobar un convenio marco con el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires a fin de articular herramientas de gestión que permitan desplegar procesos integrales de mejora de las condiciones de vida de los/as habitantes de la Cuenca Matanza Riachuelo, dando un abordaje integral de las problemáticas socio-comunitarias.

Se aprueba por unanimidad, y se instruye al Presidente a la suscripción del convenio.

**29. Propuesta para celebrar Convenio con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conforme NO-2020-49829677-APN-ACUMAR#MOP del Sr. Consejero Antonio Martin DEMARCO.**

Existiendo conversaciones entre ACUMAR y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Consejo resuelve posponer el tratamiento del tema para debatirlo en forma inmediata conforme el avance de las tratativas referidas.

Siendo las 15:30 hs se da por concluida la reunión de Consejo Directivo. Se procede a la firma a través del sistema de Gestión Documental Electrónica.